DINAC

DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 1202/2017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 82/2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC"

20 de diciembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 82/2017

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2017 "ADQUISICION DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado a través de la Resolución N° 923/2017 y rectificada por Resolución N° 1.202/2017, de fecha 13 de julio de 2017 quedando de la siguiente manera:

- **Ing. Víctor Moran - Jefe Dpto. de Comunicaciones**
- **Sr. Alberto Kaddatz - Jefe Dpto. de Vigilancia**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 330.224**, la cual se encuentra complementada por los siguientes documentos: **Adendas N°. 1 y 2,** y por las Aclaraciones que se encuentran publicadas en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE).

La fecha de la etapa competitiva estaba fijada para el día lunes 11 de diciembre de 2017, terminada la mencionada etapa el sistema web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha emitido el Acta de Sesión Pública Virtual, en la cual se encuentran los oferentes participantes con los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación.

ITEM N° 1	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
OMNI S.A. – 80020160-4	Gs. 49.997.000.000

3. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 12/12/2017, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de las siguientes firmas:

Empresa	Representante	Cedula de Identidad
OMNI S.A. – 80020160-4	HECTOR BAEZ	3.455.997

Seguidamente se procedió a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	OMNI S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 49.997.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 1.500.000.000
Vigencia (días)	111 DÍAS
Vigencia (desde/hasta)	06/12/2017 – 26/03/2018

Ing. Victor Moran

ALBERTO KADDATZ Jefe Dpto Radar

Observación: NINGUNA.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2609/2017, de fecha 14/12/2017, en el cual menciona entre otros lo siguiente:

La firma OMNI S.A., presento todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	OMNI S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)	**N/A**
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)	**N/A**
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

Ing. Victor Mora

ALBERTO KADDATZ
Jefe Dpto. Radar

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
NO APLICA	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
a) Balance General de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	CUMPLE
b) Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura física de las ofertas (Empresa extranjera).	CUMPLE
c) Constancia de no adeudar a la seguridad social, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días de la fecha de la apertura física de las ofertas (Empresa extranjera).	N/A
d) Poder a favor de su Representante en el Paraguay (Empresa extranjera).	N/A
e) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar certificados de haber suministrado, implementado, integrado, operado o administrado equipos y softwares similares al objeto de esta Licitación, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Los certificados deberán ser emitidos por Instituciones Aeronáuticas u otros Organismos Oficiales.	CUMPLE
f) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar una lista referencial detallada de las instalaciones de sistemas 3D+SSR y/o 3D+IFF efectuados en los últimos 3 (tres) años, indicando nombre de clientes, datos de contactos y personas responsables que puedan ser consultadas al respecto de los equipos instalados. Estos lugares podrán ser visitados por Miembros del Comité de Evaluación de la DINAC. Este listado deberá presentarse en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
g) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar un listado de los profesionales técnicos (mínimo 3) que dirigirán los trabajos de instalación de los equipos, para lo cual deberán adjuntar documentación (Constancia o Certificado) que demuestre la experiencia de los mismos en trabajos similares, durante los últimos 3 (tres) años. Este listado deberá presentarse en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
h) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá presentar un compromiso formal y/o Contrato firmado o una Declaración Jurada de que contratará a una empresa especializada para la homologación y calibración del sistema 3D+SSR. Se deberá acompañar una copia de los certificados de los equipos a ser utilizados por la empresa para la calibración, emitidos por un Organismo Oficial.	CUMPLE
i) Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el Contrato, dentro de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
j) El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá acreditar la certificación de la fabricación de los equipos ofertados bajo las normas de la FEDERAL ADMINISTRATION AVIATION (FAA) y/o la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI).	CUMPLE
k) Adicionalmente el Fabricante de los equipos deberá poseer Certificación de Calidad ISO 9001 e ISO 14001 o similar, como	CUMPLE

Ing. Victor Mora

ALBERTO ZADDATZ
Jefe Dpto Radar

	mínimo.	
l)	El fabricante de los equipos a ser proveídos deberá demostrar que cuenta con Técnicos especializados en el ramo, con la presentación de copia autenticada de documentos que acrediten disponer de al menos 2 (dos) Técnicos certificados por la FAA para Sistemas 3D+SSR, a fin de realizar el soporte de garantía durante el periodo correspondiente.	CUMPLE
m)	El fabricante del equipamiento ofertado deberá tener referencias de instalación de al menos 5 (cinco) Aeropuertos completos como el objeto de la presente Licitación. La DINAC se reserva el derecho de pedir información directamente al Fabricante.	CUMPLE
n)	El oferente deberá presentar una Carta de Garantía del Fabricante, contra defectos de fabricación de los equipos ofertados por un periodo no menor a 24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de Recepción Definitiva (Los equipos montados y calibrados, listo para su operación) por parte de la DINAC.	CUMPLE
o)	El oferente deberá presentar una Representación, mediante Carta de Autorización del fabricante del sistema propuesto.	CUMPLE
p)	Cronograma de Actividades, estableciendo plazos para cada etapa. Ejemplo: • Visita en sitio (Site survey) • Curso teórico y práctico • Prueba de aceptación en fábrica (FAT) • Envío a sitio • Instalación • Prueba de aceptación en sitio (SAT)	CUMPLE
Para Representante debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como Representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.		CUMPLE
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente apostillado para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		CUMPLE
Para Sub - Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante, extendida al Representante o Distribuidor autorizado para el Paraguay, donde lo autorice a nombrar Sub-distribuidores. En el caso de los Consorcios, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos, en tanto, que los demás integrantes el 40% (cuarenta por ciento).		CUMPLE

Documentos solicitados por Nota.

Que por Nota UOC/DL N° 653/2017 de fecha 14/12/2017, se solicita a la empresa **OMNI S.A.** las siguientes documentaciones:

- Catálogo del Radar 3D a ser instalado.
- Catálogo del Radar Secundario a ser instalado.

- Catálogo del ATM a ser instalado.
- Listado completo de todos los equipos objetos de la licitación, como ser marca, modelo, origen, etc.
- Plano arquitectónico objeto de la licitación.
- Estudio de cobertura tanto del primario, como del secundario.
- Especificar la arquitectura de las disposiciones de las antenas.
- Diseño de la red y consumo de ancho de banda de la solución ofertada.

La empresa **OMNI S.A.** ha remitido todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, dando cumplimiento al pedido del comité de evaluación.

4.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OMNI S.A.

1- La Firma **OMNI S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **OMNI S.A.,** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **OMNI S.A.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Observación: se ha verificado a todos los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta y la Empresa OMNI S.A., cumple con este requisito.

4.3. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite el informe correspondiente al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados:

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	2,04	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,56	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	2.41	

4.4 Informe Técnico.

Se procede al análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **OMNI S.A.** y se concluye que la misma cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ALBERTO KADDATZ Jefe Dpto. Radar

4.5 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma OMNI S.A. se verifica lo siguiente:

ítem N°	DESCRIPCION	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Estimado por la Convocante	Precio Unitario Ofertado por OMNI S.A.	% de Diferencia
1	ADQUISICIÓN DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC	UNIDAD	01	50.000.000.000	49.997.000.000	**-0,006%**

Conforme al cuadro que antecede, se puede observar que la oferta presentada por la empresa **OMNI S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por las reglamentaciones vigentes.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, este comité recomienda adjudicar el presente llamado a la Firma **OMNI S.A.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato por lo que este comité de evaluación recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 923/2017, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA 3D+SSR PARA LA DINAC"**, a la empresa **OMNI S.A.** por un monto total de **Gs. 49.997.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete Millones)** IVA incluido; correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 499.970.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Setenta Mil)** y al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 49.497.030.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Treinta Mil)**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

Sr. Alberto Kaddatz
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Ing. Víctor Moran
Miembro Comité de Evaluación
DINAC